



RESOLUCIÓN No. CSJVAR23-692 (5 de Julio de 2023)

“Por medio de la cual se concede una autorización a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para llevar a cabo un proceso contractual y celebrar un contrato estatal”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA16-10561 y PCSJAA19-11339 de 2019, y según lo acordado en sesión celebrada el día de hoy, y,

CONSIDERANDO QUE:

La Señora Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, mediante oficio DESAJCLO23-2618 del 28 de junio de 2023, solicita autorización para Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de mobiliario para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

El valor de la contratación está amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 9123 y 34723 del 15 de junio de 2023, respectivamente, por el rubro presupuestal A-02-01-01-003-008 “MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES”.

La solicitud de autorización se encuentra dentro de los parámetros de delegación autorizados a los Consejos Seccionales de la Judicatura, conforme lo establece el artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Según lo informado, el objeto del presente proceso de selección de Contratista, se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

La Directora Ejecutiva Seccional justificó la necesidad de la contratación, en los siguientes términos:

“

De acuerdo a lo anterior, con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad – SIGCMA, así mismo el adecuado manejo de los recursos de la Entidad, se requiere la adquisición de mobiliario.

El Consejo Superior de la Judicatura mediante los siguientes Acuerdos creó cargos permanentes en las Corporaciones, Despachos Judiciales y Direcciones Seccionales de Administración Judicial a nivel nacional:

• PCSJA22-12026 del 14 de diciembre de 2022, “Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones” (...).

• PCSJA22-12027 del 16 de diciembre de 2022, “Por el cual se crean despachos y cargos permanentes en la Jurisdicción Disciplinaria y se dictan otras disposiciones” (...).

- PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, “Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones” (...).
- PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, “Por medio del cual se crean unos cargos permanentes en el Consejo Superior de la Judicatura, los consejos seccionales de la judicatura y se dictan otras disposiciones” (...).
- PCSJA22-12033 del 29 de diciembre de 2022, “Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y se dictan otras disposiciones” (...).

En razón a lo anterior y en la búsqueda de responder a las necesidades contenidas en los citados Acuerdos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, mediante la Resolución No. 0064 del 17 de enero de 2023, efectuó unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial y realizó la asignación presupuestal para la vigencia 2023, en las Direcciones Seccionales, correspondiéndole a la Seccional de Cali, por el Rubro A-02-01-01-003-008 - MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES, la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$172.000.000,00) M/CTE, para la adquisición del mobiliario necesario para dotar los nuevos puestos de trabajo y reemplazar las que se encuentran en deterioro.

Es preciso indicar que, teniendo en cuenta la cantidad de cargos creados para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, así como para Dirección Seccionales de Administración Judicial, el Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén, mediante oficio de fecha 23 de marzo de 2023, realizó la solicitud del siguiente mobiliario, que contienen las fichas técnicas de los bienes ajustadas a las directrices del manual de espacios físicos saludables de la Rama Judicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – (SG-SST):

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Silla ergonómica	Unidad	72
Puesto de trabajo L de 150 x 150 cm	Unidad	82
Mesa para impresora	Unidad	13
Silla ergonómica gerencial para magistrado con brazos	Unidad	10
Mesa auxiliar de 60 x 60 cm	Unidad	13
Módulo toguero	Unidad	13
Módulo biblioteca	Unidad	13

Una vez realizado al análisis de precios por cada uno de los bienes muebles requeridos, el presupuesto necesario para atender la necesidad total corresponde a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$279.099.554,00) M/CTE, incluido IVA, por lo que el Área Administrativa, conforme la disponibilidad presupuestal asignada mediante la Resolución Nro. 0064 de 2023, encontró necesario ajustar las cantidades a adquirir de la siguiente manera:

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Silla ergonómica	Unidad	30
Puesto de trabajo L de 150 x 150 cm	Unidad	52
Mesa para impresora	Unidad	5
Silla ergonómica gerencial para magistrado con brazos	Unidad	10
Mesa auxiliar de 60 x 60 cm	Unidad	5
Módulo toguero	Unidad	10
Módulo biblioteca	Unidad	10

Conforme lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, requiere adelantar un proceso de selección de contratista, mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, hasta por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$171.129.988,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, conforme el Estudio de Mercado realizado para la adquisición de mobiliario para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Valle del Cauca, con base en los requerimientos realizados por el Grupo de Almacén y Suministros.

Es preciso señalar que la adquisición que se efectúe debe garantizar procesos basados en el concepto de calidad, esto a fin a la política de calidad y de manejo ambiental adoptada por la Entidad.

Para tal fin, se elabora el presente estudio previo, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el respectivo estudio del sector, para determinar las condiciones de una eventual contratación para la adquisición de mobiliario para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Valle del Cauca.

La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 - 2026.

b. Concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura Teniendo en cuenta que la ejecución del presupuesto para el presente proceso corresponde al presupuesto de Funcionamiento, se determina que la presente contratación se encuentra acorde con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo.

(i) Ejecución del rubro de adquisición de bienes y servicios: Si aplica

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión: 1	Fecha: 11 de enero de 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Necesidad: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de mobiliario para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Valle del Cauca.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Junio 20 de 2023	

(ii) Ejecución del rubro de inversión: No Aplica

c. Valor de la contratación

1. Justificación

A efectos de establecer el Presupuesto Oficial Estimado del proceso de Selección, la entidad realizó el estudio de precios unitarios de mercado, adoptando el mecanismo de “REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIÓN” y posteriormente calculando la cantidad de elementos solicitados por el Almacén para suplir la necesidad de la vigencia 2023, con los precios producto del estudio de mercado realizado conforme las cotizaciones allegadas.

Así las cosas, y conforme lo establecido en el numeral 4 – ESTUDIO DEL MERCADO, contenido en el documento ESTUDIOS DEL SECTOR, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, establece como Presupuesto Oficial Estimado la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$171.129.988) M/CTE, INCLUIDO IVA, conforme los recursos asignados mediante la Resolución No. 0064 de fecha 17 de enero de 2023 “Por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial”, por el Rubro “MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES” y el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

2. Presupuesto Oficial Estimado

El Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$171.129.988,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2023.

EL PROPONENTE NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, NI EXCEDER EL VALOR UNITARIO PROMEDIO MERCADO DE NINGUNO DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD EN EL ESTUDIO DE MERCADO. ASÍ MISMO EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS, SO PENA DE INCURRIR EN UNA DE LAS CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS PROPUESTAS.

3. Valor del contrato

En consecuencia, de lo anterior, el valor del contrato, será hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$171.129.988,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, el cual será financiado con los recursos del presupuesto nacional. “

La Directora Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para apoyar y justificar su solicitud, presentó la siguiente documentación:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal o CDP No. 9123 y 34723 del 15 de junio de 2023.
- Estudios y documentos previos para contratar la adquisición de mobiliario para las diferentes Corporaciones, Despacho Judiciales y sedes Administrativas del Valle del Cauca.
- Estudio del sector para contratar la adquisición de mobiliario para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.
- Ficha técnica – Especificaciones mobiliario

Para resolver se considera:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, es la responsable del contenido, exactitud y veracidad del oficio DESAJCLO23-2618 del 28 de junio de 2023 y de los documentos que hacen parte del mismo, en su calidad de órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial en la Seccional Cali - Valle del Cauca, por lo cual deberá garantizar que se cumpla con el objeto del contrato.

Con acta de reparto del 29 de junio de 2023, se asignó como Magistrada ponente de esta Corporación Seccional, a la Dra. Lorena Ivette Mendoza Marmolejo, para la revisión de la solicitud, quien, en Sala de la fecha, expuso los argumentos jurídicos por los cuales debía aprobarse la necesidad del contrato, que fueron aprobados.

Que en sesión se sala de la fecha, la Señora Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, dio alcance a la solicitud de autorización de contratación elevada, justificando la necesidad de la autorización pedida.

En este orden de ideas, una vez valorada la documentación que sirvió como soporte para justificar la necesidad de la autorización aquí pretendida, el Consejo Seccional no encuentra objeción para que la directora ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adelante la contratación bajo su responsabilidad. Al respecto, nos permitimos recordar que la intervención de esta Corporación se concreta en verificar la necesidad de la contratación y la concordancia con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

El artículo segundo del Acuerdo No. PCSJA19-11339, establece: El objeto de la autorización, información que debe contener la solicitud y límite para tramitarla; y en ese sentido, la autorización tiene por objeto determinar la conveniencia de la contratación, para lo cual ésta deberá ajustarse a las necesidades que le corresponde atender a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o a las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo y en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para adelantar el proceso de selección de contratistas, mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica y contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de mobiliario para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, el cual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHETA Y OCHO PESOS (\$171.129.988,00) M/CTE** incluido IVA, y que será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2023, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9123 y 34723 del 15 de junio de 2023, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la DESAJ – Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2°: La presente autorización se expide en los términos de los Acuerdos PSAA16-10561 de 2016 y PCSJAA19-11339 de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 103 de la Ley 270 de 1996- L.E.A.J., y en tal sentido, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, como Representante Legal del órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es la responsable de la suscripción y ejecución del proceso de contratación que se celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionado, la Directora Ejecutiva Seccional informará de ello a la Unidad de Auditoría para efectos de su control y seguimiento.

De conformidad con los artículos 3° y 4° del Acuerdo 11339 de 2019, la autorización contractual de esta Corporación Seccional se otorga sobre las bases de que el contrato se ajustará a las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con las salvedades establecidas en la reglamentación en cita.

ARTÍCULO 3°: La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que, en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación del contrato, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura, acorde a lo reglado en el artículo 10 del Acuerdo 11339.

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cali - Valle del Cauca a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS CANAL FLÓREZ
Vicepresidente

M.S: LORENA IVETEE MENDOZA MARMOLEJO
LIMM/JHFG

RESOLUCIÓN No. CSJVAR23-692 - Por medio de la cual se concede una autorización a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali proceso contractual y celebrar un contrato estatal

Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali

Vie 07/07/2023 16:36

Para:Secretaria Direccion Seccional Administracion Judicial - Seccional Cali <sdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Clara Ines Ramirez Sierra <cramirezs@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cco:Auxiliar Judicial 03 Consejo Seccional Judicatura - Valle Del Cauca - Cali <auxj03consecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (278 KB)

CSJVAR23-692-Autoriza Contrato adquisicion mobiliario-subasta inversa.pdf;

Doctora

CLARA INES RAMIREZ SIERRA

Directora Ejecutiva Seccional

Administración Judicial de Cali

Cordial Saludo,

Por medio del presente adjunto RESOLUCIÓN No. CSJVAR23-692 por medio de la cual se concede una autorización a la directora ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para llevar a cabo un proceso contractual y celebrar un contrato estatal.

Cordialmente,

Consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca

AMOC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca